



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-005- 2002-00394-00	EJECUTIVO	MARTIN BARRIOS PÉREZ	MUNICIPIO DE TURBANA – BOLÍVAR	LIQUIDACION DEL CREDITO	PRINCIPAL	06/06/2 022	CUADRO AL INICIO

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY SEIS DE JUNIO DE 2022, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY SEIS DE JUNIO DE 2022

EMPIEZA EL TRASLADO: SIETE (07) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: NUEVE (09) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8: 00 A LAS 5:00 PM

MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ
SECRETARIA



SC5780-1-9

